

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2021.

Ejecutivo No. 2020 – 00081

En atención al informe secretarial que precede, en concordancia con el proveído adiado 18 de diciembre de 2020, los dineros puestos a órdenes de este despacho judicial con ocasión a las cautelas decretadas, así como los que se consignan a la postre, **REMÍTANSE** a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 029, del 24 de marzo de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria